



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACÁ Y CASANARE
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CHAMEZA - CÀSANARE**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Once (11) de febrero de 2021, al despacho de la señora Juez Memoriales allegados por parte de la señorita EDITH YURANI SALAMANCA, en nombre propio, EDELMIRA SALAMANCA ROJAS, MARIA IRENE SALAMANCA BERNAL, JOSE JACOBO SALAMANCA BERNAL, FLOR INES SALAMANCA MAHECHA Y WALDER ANDRES SALAMANCA BOHORQUEZ, representados por el doctor GUILLERMO PAEZ ROJAS, para que obren dentro del proceso, radicado con el Nro. 8501540890012020-00097-00, de LUIS BLADIMIR SALAMANCA RODRIGUEZ. para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACÁ Y CASANARE
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CHAMEZA - CÀSANARE**

Ref.:
 Demandante:
 Apoderado:
 Clase de Proceso:
 Radicación:

**AUTO AGREGA OFICIOS Y RECONOCE PERSONERIA
LUIS BLADIMIR SALAMANCA RODRIGUEZ**
CESAR ORLANDO TORRES TOBO
SUCESION
85015-40-89-0001-2020-00097-00

Chámeza (Casanare), ONCE (11) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, agréguese al proceso los memoriales y reconózcanse como posibles herederos de la sucesión intestada de quien en vida se llamó JOSE DEL CARMEN SALAMANCA PARRA, q.e.p.d. a los solicitantes, EDITH YURANI SALAMANCA CALDERON, a quien se le reconoce personería para actuar en nombre propio, así mismo la señora EDELMIRA SALAMANCA ROJAS, MARIA IRENE SALAMANCA BERNAL, JOSE JACOBO SALAMANCA BERAL, FLOR INES SALAMANCA MAHECHA Y WALDER ANDRES SALAMANCA BOHORQUEZ, quienes serán representados por su apoderado doctor GUILLERMO PAEZ ROJAS.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo señalado en el C.G.P., el Juzgado Promiscuo Municipal de Chámeza (Casanare),

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA JURIDICA, al doctor GUILLERMO PAEZ ROJAS, identificado con C.C. 19.315.317. De Bogotá D.C. y T.P. 258.069. del C.S.J. en los términos conferidos en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
 Jueza

 <i>Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza - Casanare</i> CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.) El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 002, hoy 12/02/2021 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana. LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ <i>Secretaria</i>
